



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Febrero de 2012.

VISTO:

El expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", presentado por el Ing. Víctor A. Iriarte Paredes, representante legal común del "Consortio Tullpa"; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Carta N° 049-2011/CONSORCIO TULLPA, de fecha 12 de octubre del 2011, emitido por el Ing. Víctor A. Iriarte Paredes, representante legal común del "Consortio Tullpa", presenta el expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 223-2011-IPG-OSP/MPJB, de fecha 09 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Irving Picoaga García, inspector de obra, señala que luego de revisión y evaluación del expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna" y en cumplimiento con el Art. 211° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, considera que es conforme la liquidación presentada, el mismo que ha resultado un saldo a favor del contratista de S/. 36,261.75 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 1717-2011-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 13 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", y recomienda 1) se continúe con trámite de aprobación mediante acto resolutivo, y 2) se derive al área correspondiente para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/. 36,261.75 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 2549-2011-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 26 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Heraclio F. Flores Changano, Jefe del Equipo Funcional de Obras, señala que se encuentra conforme con el expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna, el mismo que ha resultado un saldo a favor del contratista de S/. 36,262.75 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 3242-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego de los Canales Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", ejecutado por el contratista: "Consortio Tullpa.", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 034-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 25 de enero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, señala que el costo total de obra por contrata: "Mejoramiento de la Infraestructura de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000061

Riego de los Canales de Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, asciende a S/. 1'999,516.40 Nuevos Soles, teniendo una diferencia de S/. 4,982.04 Nuevos Soles con respecto al marco aprobado; por consiguiente previa revisión del presupuesto institucional y la ejecución de ingresos y gastos, emite la certificación presupuestal por el monto de S/. 4,982.04 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

- Código/Meta : 09036.2/0047 "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"
- Fte. De Fto : 5. Recursos determinados.
- Rubro : 18. Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones.
- Monto : S/. 4,982.04 nuevos soles.
- Especifica : 2.6.2.3.4.2 costo de construcción por contrata

Que, con proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de liquidación final de la obra por contrata: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; con presupuesto total de obra de S/. 1'999,516.40 Nuevos Soles, el mismo que ha resultando un saldo a pagar a favor del contratista: "Consortio Tullpa"; A mérito del expediente y los documentos consignados en los considerandos los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago por el monto de S/. 36,261.75 Nuevos Soles (Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), saldo a favor del contratista "Consortio Tullpa", por liquidación final de obra, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

- Código/Meta : 09036.2/0047 "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"
- Fte. De Fto : 5. Recursos determinados.
- Rubro : 18. Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones.
- Monto : S/. 4,982.04 nuevos soles.
- Especifica : 2.6.2.3.4.2 costo de construcción por contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, realizar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Inspector de la Obra y al contratista: "Consortio Tullpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

